



CÓDIGO
DE **ÉTICA**
Y **CONDUCTA**

1 PRESENTACIÓN

2 CAPÍTULO PRIMERO
FUNDAMENTOS

Objetivo del Código de Ética y Conducta
La ética y la conducta para los colaboradores
Filosofía, misión y visión
Valores humanos y principios

6 CAPÍTULO SEGUNDO
LA COSTEÑA Y SUS COLABORADORES

Política de inclusión
Ambiente laboral
Condiciones de trabajo
Salud y seguridad
Los colaboradores

10 CAPÍTULO TERCERO
RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

Nuestros clientes y consumidores
Nuestros proveedores
Relación con el gobierno

13 CAPÍTULO CUARTO
CUMPLIMIENTO DE LEYES

Observancia de las leyes y normas, así como del cumplimiento de contratos
Política anticorrupción
Conflicto de intereses

15 CAPÍTULO QUINTO
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

Responsabilidad social
Responsabilidad ambiental
Uso de equipos de cómputo, audiovisuales de comunicación
Información confidencial

17 CAPÍTULO SEXTO
LÍNEA ÉTICA DE DENUNCIA

Línea ética de denuncia y sanciones

PRESENTACIÓN

La Costeña se ha guiado desde su fundación, hace cien años, por valores humanos y principios de conducta que han contribuido a afianzarla como una compañía sólida en todos los aspectos.

El presente **Código de Ética y Conducta** tiene el propósito de dar a conocer y reforzar los valores institucionales de la empresa entre toda su gente. Los conceptos aquí manejados han sido desarrollados con base en la filosofía de su fundador, Don Vicente López Resines.

El desempeño cotidiano con apego a claros principios éticos, fortalece las competencias de todos los colaboradores y contribuye a mejorar las relaciones de la compañía con sus clientes, proveedores, gobierno y sociedad. Es por ello, que resulta fundamental que la Alta Dirección, los Directores, Gerentes, Jefes y demás Colaboradores que integran **La Costeña**, asuman los lineamientos que establece el presente **Código**; y lo apliquen en sus actividades profesionales, así como en la vida diaria, siempre dentro de un marco de cumplimiento de la normatividad interna (políticas, procedimientos y reglamentos), externa (leyes vigentes en México) y de las normas de conducta socialmente aceptables.

**¡Vivir de forma ética nos ayuda
a una mejor convivencia y
fortalece a la organización!**



Alta Dirección de Conservas La Costeña, S.A. de C.V.

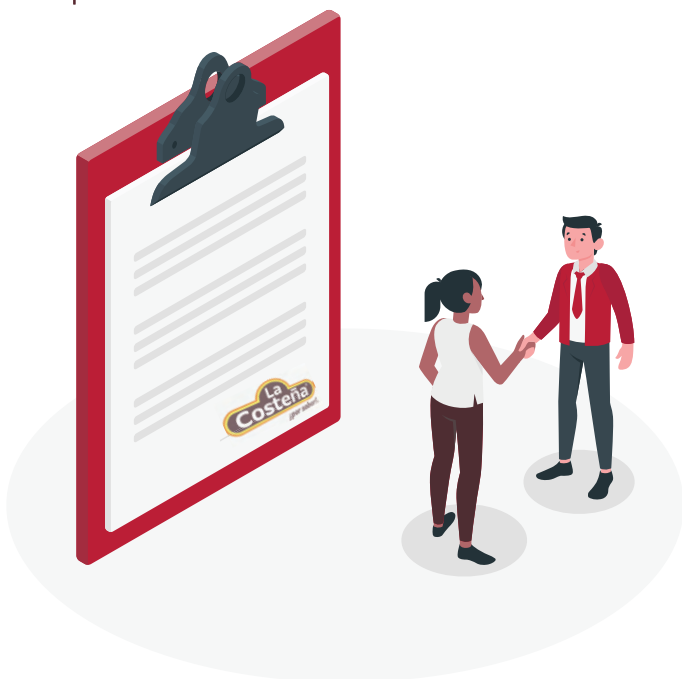
OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Establecer con base en nuestros valores humanos y principios, los lineamientos de conducta que deberemos cumplir la Alta Dirección, Directores, Gerentes, Jefes y Colaboradores, así como Clientes y Proveedores de la empresa.

LA ÉTICA Y LA CONDUCTA PARA LOS COLABORADORES

Para **La Costeña**, la **Ética** es la pauta general que rige el comportamiento de la gente, de acuerdo con lo establecido en el presente **Código**.

La **Conducta** deberá entenderse como el conjunto de acciones que los colaboradores de La Costeña observarán tanto en su desempeño laboral como en el ámbito personal, dentro y fuera de la compañía.





FILOSOFÍA

En palabras del fundador de La Costeña, la filosofía de la empresa es:

“Somos un esfuerzo constante, de gente capacitada, productiva, especializada y comprometida en fabricar productos alimenticios sanos, de la más alta calidad y a un precio razonable”.

DON VICENTE LÓPEZ RESINES



MISIÓN

“Proporcionar a las familias alimentos envasados de alta calidad, que preserven el buen sabor de la comida y faciliten su preparación, para hacerlos accesibles a todos los consumidores”.



VISIÓN

“Ser la empresa líder en el mercado nacional de alimentos envasados con creciente presencia internacional, que a través de sus productos y servicios, proporcione la mayor satisfacción a sus clientes y consumidores, basándose en el desarrollo de personal altamente calificado y comprometido, así como en el empleo de tecnología de punta para la creación de nuevos productos”.

VALORES HUMANOS Y PRINCIPIOS

Nuestros valores humanos son:

RESPECTO

- Reconocer y apreciar el trabajo de los demás.
- Brindar un trato digno a todas las personas.
- Saber escuchar y aceptar diferencias.

INTEGRIDAD

- Pensar, decir y actuar de manera congruente.
- Saber admitir errores.

HONESTIDAD

- Hablar con la verdad.
- Actuar con ética y rectitud.

EQUIDAD Y JUSTICIA

- Tratar a todos por igual sin distinción de sexo, edad, credo u origen étnico.

LEALTAD

- Ser fiel a la empresa y buscar identificarse con ella.

RESPONSABILIDAD

- Asumir compromisos así como cumplir con los deberes y obligaciones adquiridas.
- Responder por los propios actos.
- Proceder con discreción.



Los principios que rigen nuestra conducta laboral son:

TRABAJO EN EQUIPO

- Participando.
- Colaborando.
- Comprometiéndose.

COMUNICACIÓN

- Clara.
- Directa.
- Formal.
- Eficaz.
- Objetiva.
- Oportuna.

ESPÍRITU DE SERVICIO

- Austero.
- Cooperativo.
- Humilde.

APERTURA AL CAMBIO

- Adaptable.
- Innovador y creativo.
- Promotor del cambio.

ENTREGA AL TRABAJO

- Quererlo.
- Cumplirlo.
- Siendo puntual.
- Empeñándose en todo momento.

ENTUSIASMO

- Manteniendo una actitud positiva.
- Buscando la realización personal en lo que se hace.

CALIDAD

- Cumpliendo con las normas y estándares establecidos.
- Obteniendo resultados idóneos.
- Superando expectativas.
- Mejorando continuamente.
- Trabajando de manera eficiente y productiva.
- Satisfaciendo al cliente.



CAPÍTULO SEGUNDO LA COSTEÑA Y SUS COLABORADORES

Los colaboradores son para la empresa su mayor ventaja competitiva y ésta, define lineamientos que sumados a espacios y condiciones laborales aptas y seguras, promueven el desarrollo del trabajo dentro de un adecuado clima laboral.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

Respetamos a nuestros colaboradores y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación, ya sea por edad, religión, sexo, origen étnico, preferencia sexual, capacidades diferentes o por cualquier otra condición protegida por las leyes. Esta política es aplicable en todo aspecto laboral, desde el reclutamiento hasta la terminación de la relación laboral.

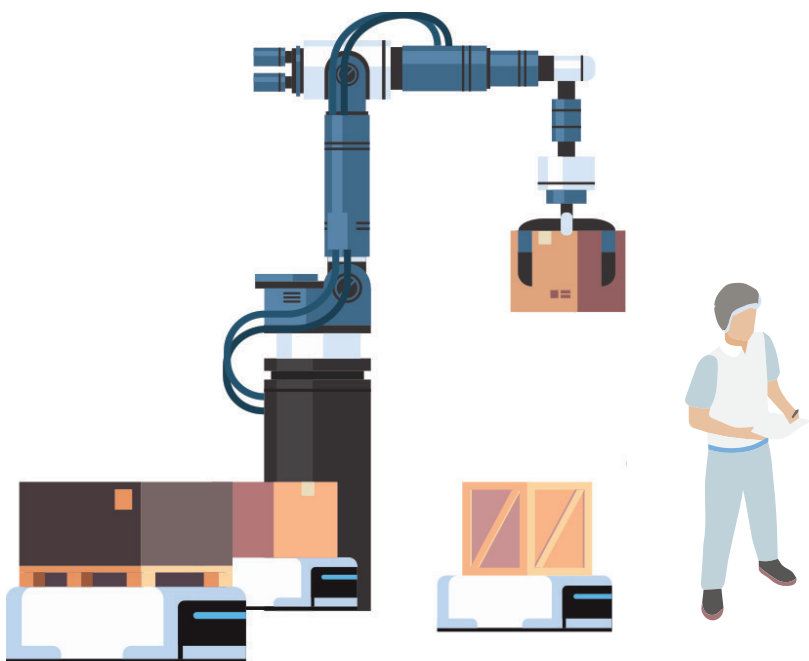


AMBIENTE LABORAL

- Fomentamos un entorno laboral sano y productivo, basado en nuestros valores humanos y principios.
- No toleramos ningún tipo de abuso, acoso o condicionamiento, ya sea de carácter verbal o mediante conductas intimidantes u ofensivas.
- No contratamos a menores de edad, ni se realizan trabajos forzados o involuntarios.

CONDICIONES DE TRABAJO

- Ofrecemos a nuestros colaboradores la posibilidad de desarrollar su talento y competencias dentro de un puesto de trabajo acorde a su formación y/o experiencia.
- Las actividades se realizan dentro de los horarios de trabajo permitidos por la legislación vigente y se percibe un salario y prestaciones justas. Esta información se plasma claramente a través del contrato individual de trabajo.
- Las percepciones y deducciones aplicadas son informadas de manera clara y periódica a través del recibo de nómina. Es importante señalar que únicamente se aplican las deducciones contempladas en la legislación vigente.
- Se respeta a las asociaciones laborales y su independencia, siempre y cuando representen los intereses legítimos de los colaboradores.



SALUD Y SEGURIDAD

La compañía cuenta con medidas de acción dirigidas hacia la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de salvaguardar la vida, la salud y la integridad física de todos sus colaboradores, así como de proteger sus instalaciones y bienes. Por esto mismo, capacita a su personal con regularidad en materia de Seguridad e Higiene, además de proporcionar instalaciones sanitarias para su aseo y alimentación.

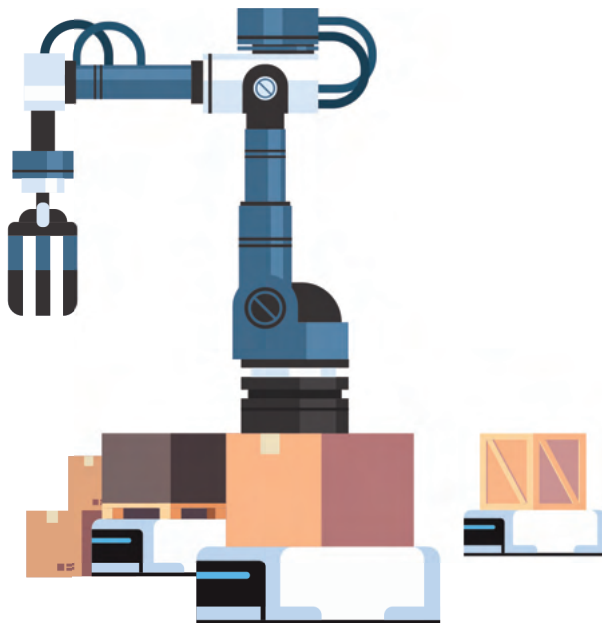
Debe destacarse que es una obligación de todos los colaboradores, visitantes y prestadores de servicios, cumplir con las normas de seguridad e higiene establecidas y aplicables en el centro de trabajo.



LOS COLABORADORES

Por su parte, deben:

- Cumplir con las leyes y normatividades, así como las políticas y reglamentos internos establecidos.
- Ajustar sus actos y expresiones a los lineamientos de este **Código** y conducirse con discreción, aún dentro de su ámbito familiar.
- Comunicar a su jefe inmediato los accidentes, condiciones inseguras o enfermedades contagiosas que ocurran en su área de trabajo.
- Comprometerse a cuidar los recursos económicos y materiales de la compañía.
- Conocer, comprender y cumplir este **Código**, así como atender las **capacitaciones** relacionadas con este.



CAPÍTULO TERCERO

RELACIONES CON GRUPOS DE INTERES

NUESTROS CLIENTES Y CONSUMIDORES

Los clientes y consumidores de **La Costeña** son la razón misma de su existencia, por lo que es primordial satisfacerlos. La calidad e inocuidad de los productos y servicios que ofrece son el principal compromiso con ellos.

- Todos los clientes de **La Costeña** son igualmente importantes y en consecuencia, la arrogancia es inaceptable en cualquiera de las relaciones comerciales que la empresa establezca.
- Los compromisos de venta deben ser honestos y veraces en relación con la disponibilidad, fecha de entrega, calidad y condiciones generales.
- En el trato con los clientes, no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier otra actividad contraria a las buenas costumbres o que atente contra la salud de la población.



NUESTROS PROVEEDORES

La Costeña considera a sus proveedores como aliados estratégicos para el desarrollo de sus operaciones y funcionamiento; por lo tanto, la empresa únicamente trabaja con aquellos que comparten sus valores humanos y principios.

Los colaboradores que negocien la adquisición de bienes y servicios institucionales deben ofrecer y exigir un trato equitativo y honesto a los proveedores en cada transacción, esto con base en las políticas y procedimientos de la compañía, con el fin de garantizar siempre el beneficio mutuo.

La elección de proveedores será imparcial y acorde a criterios rigurosos de calidad, rentabilidad y servicio. Los colaboradores no podrán recibir, ni dar dádivas u otras cortesías a los proveedores. En caso de regalos sólo podrán establecerse excepciones, previo conocimiento y autorización de la Alta Dirección.

Los colaboradores están obligados a dar a conocer nuestro **Código de Ética** a los proveedores.



RELACIÓN CON EL GOBIERNO

La Costeña requiere de una amplia interacción con los gobiernos de los países donde elabora, comercializa o distribuye sus productos. Ésta deberá apegarse a los valores humanos y principios que promueve. Por tal motivo, La Costeña hace manifiesto su compromiso de respeto y colaboración con los distintos órdenes de gobierno de los países en los que desarrolla sus actividades.

Así mismo, se hace patente que ninguno de los colaboradores de la compañía podrá recibir ni dar dádivas u otras cortesías de, o a, las autoridades gubernamentales de cualquier país en el que opera.



CUMPLIMIENTO DE LEYES

OBSERVANCIA DE LAS LEYES Y NORMAS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

La Costeña y sus colaboradores se comprometen a observar las leyes y normas que se relacionan directamente con su actividad. Este principio, sin excepción, aplica a todas las áreas de negocio. En este sentido, se considera que el incumplimiento de la ley es un delito que puede acarrearle daños económicos a la compañía así como afectar su imagen.

Así mismo, es ineludible el respeto y cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se establezcan en nuestros contratos comerciales.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En **La Costeña** no aceptamos ningún acto de soborno. Por lo tanto, no recibimos ni otorgamos dinero u obsequios para conseguir beneficios personales o empresariales contrarios a la ley. Sobornar, recibir dinero, obsequios o dádivas para conseguir los beneficios antes señalados, afecta los resultados y la reputación de la empresa, así como la de nuestros colaboradores. Estas acciones son ilegales y pueden constituir sanciones penales.



CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de intereses se entiende como la contraposición del beneficio personal de cualquier colaborador con el de la compañía. Los colaboradores no deberán tomar ventajas de las oportunidades de negocio que la organización ofrece y que les permitan obtener ingresos de terceros. Ningún proveedor deberá tener parentesco, relación familiar o de amistad con el personal de la compañía facultado para decidir sobre la elección y contratación de bienes y servicios para la compañía. De igual modo, queda prohibida la utilización de las instalaciones, recursos o personal de la empresa para fines particulares.



RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Costeña en su proceso de toma de decisiones, valora el impacto de sus acciones en el medio ambiente y las comunidades, además de resultarle de vital importancia la influencia que tiene sobre su base de colaboradores. En relación con esta última, busca puntos de coincidencia que permitan integrar efectivamente intereses y resultados relevantes para todas las partes. En coincidencia a estos intereses, la empresa busca mantener relaciones con otras compañías que también promueven la responsabilidad social.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

La Costeña considera de capital relevancia, preservar y mejorar la calidad del medio ambiente y controlar la contaminación atmosférica que pudiera derivarse de cualquiera de sus procesos, por lo que sus operaciones se realizan de manera sustentable, en beneficio de las generaciones futuras.

En el marco de la cultura ambiental que ha asumido, la organización busca siempre soluciones integrales para administrar, reutilizar y optimizar los recursos naturales, materias primas y residuos.

En dicho contexto, las actividades que se desarrollan, se rigen mediante políticas, acciones y programas de cuidado del entorno, con fundamentos en estándares nacionales e internacionales.



USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES Y DE COMUNICACIÓN

Los colaboradores deberán cumplir con las políticas y procedimientos internos de la empresa, relacionados con el uso de sus equipos de cómputo, audiovisuales y de comunicación, quedando prohibido de manera categórica:

- Visualizar o utilizar material pornográfico.
- Expresar o emitir opiniones sobre temas políticos y/o religiosos.
- Hacer uso de cualquiera de estos recursos para fines comerciales ajenos a la empresa.
- Participar en juegos y apuestas.

En general, incurrir en cualquier otra conducta prohibida expresamente en el marco de las políticas de la empresa y la legislación vigente.

El uso del correo electrónico y sistemas de comunicación para asuntos personales es limitado y no deberá interferir con la productividad o con el empleo de recursos de manera significativa.



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Cada uno de los colaboradores reconoce que ha celebrado un acuerdo de confidencialidad con la empresa, a través del cual reafirma su responsabilidad de utilizar la información en los términos y condiciones en él convenidas y de acuerdo con los principios que este **Código** establece.

La información que los colaboradores de La Costeña generen, reciban o trasfieran como parte del desarrollo de sus respectivas funciones y que no sea confidencial, deberá ser tratada con discrecionalidad.

LÍNEA ÉTICA DE DENUNCIA

LÍNEA ÉTICA DE DENUNCIA Y SANCIONES

El presente **Código de Ética y Conducta** establece un mecanismo de comunicación, personal o anónima, mediante el cual se puede denunciar, consultar y dar seguimiento a conductas o hechos que violen alguna de las disposiciones aquí contenidas. El **Comité de Ética y Conducta** asegura la recepción de toda denuncia para su análisis, evaluación, investigación y determinación, además de que garantiza un juicio imparcial.

El incumplimiento de las disposiciones de este **Código**, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en su caso, por las leyes vigentes aplicables. En consecuencia, las medidas disciplinarias pueden ir desde una amonestación verbal hasta la terminación de la relación laboral o la aplicación de acciones legales.

Para presentar una denuncia ingresa a:
<https://denuncia.lacostena.com.mx:8447/>
y sigue las indicaciones correspondientes.

**“Denunciar es una responsabilidad de todos,
hazlo con certeza y honestidad”**



CÓDIGO DE **ÉTICA** Y **CONDUCTA**



¡por sabor!®

**¡Vivir de forma ética nos ayuda a una mejor
convivencia y fortalece a la organización!**

- Respeto
- Integridad
- Honestidad
- Equidad y justicia
 - Lealtad
- Responsabilidad

3^{era} EDICIÓN 2023